Asunción, 18 de mayo de 2023

EXP. REF. N°: 8049/2023

A: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - DC

Se remite el expediente de referencia, a efectos de verificar y proseguir con los trámites que correspondan.

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MAG

19-mayo-23-
08:20hs.

Recibido en U.O.C.
Fecha: 18/05/23 Hora: 16:39
Firma: Olmedo

Providencia

Dirección Administrativa
EXP. 8049/2023

Asunción, 17 de mayo de 2023

EXP. REF. N°: 8049/2023

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DGAF

Se remite el expediente de referencia, en atención a lo solicitado, informando la actualización de precios referenciales, se agregaron nuevos ID, para la obtención de los precios promedio para cada ítems solicitado, se sugiere remitir a la Dirección de Contrataciones para proseguir con los tramites correspondientes.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. DIANA VILLALBA DELGADO
Directora
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA: 17-05-23 HORA: 14:30
RECIBIDO POR: Cristina

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: *Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.*

"SERVICIOS GASTRONOMICO PARA EL MAG"

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial ID N° 420.970	Piter producciones	DYNAMO	ID 409175	ID 417152	ID: 421347	Precio Promedio
1	90101603-003	**Provision de Bocaditos salados**	Provisión de Bocaditos Salados, la presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	1	Unidad	210,000	220,000	220,000			130,300	140,075
2	90101603-004	**Provision de Bocaditos Dulces**	Provisión de Bocaditos Dulces, La presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	1	Unidad	80,000	110,000	150,000			97,500	109,375
3	90101603-028	**Provision de Chipitas**	(chipitas por Kilogramo) presentados en bandejas hermeticamente cerradas con papel film.	1	Kilogramos	38,000	40,000	40,000	35,000			28,250
4	90101603-008	**Provision de Jugos Naturales**	provision de jugo 100% natural de frutas, por Litro, presentado termos, el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos descartables y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	1	Litros	20,000	25,000			13,800		19,600
5	90101603-022	**Provision de Cafe Negro**	Provisión de Café negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes	1	Litros	24,000	26,000	18,000			22,000	18,000
6	90101603-018	**Provison de Cocido Negro**	Provisión de Cocido Negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	1	Litros	20,900	22,000	18,000	20,000			20,225
	TOTAL											**335,525**

Monto maximo	Gs. 170.000.000.-
Monto minimo	Gs.85.000.000

Lic. Romina Duarte
Jefa Interina de PAC
Dirección Administrativa - MAG

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Motenondeha
Ministerio de
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: *Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.*

"SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DEL MAG"

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Precio Referencial ID N° 420.970	Piter producciones	DYNAMO	ID 409175	ID 417152	ID: 421347	Precio Promedio
1	90101603-003	**Provision de Bocaditos salados**	Provisión de Bocaditos Salados, la presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	210,000	220,000	220,000			130,300	140,075
2	90101603-004	**Provision de Bocaditos Dulces**	Provisión de Bocaditos Dulces, La presentación deberá ser en bandejas herméticamente cerradas con papel film conforme la cantidad solicitada. Bandeja por 100 unidades.	Unidad	80,000	110,000	150,000			97,500	109,375
3	90101603-028	**Provision de Chipitas**	(chipitas por Kilogramo) presentados en bandejas hermeticamente cerradas con papel film.	Kilogramos	38,000	40,000	40,000	35,000			28,250
4	90101603-008	**Provision de Jugos Naturales**	provision de jugo 100% natural de frutas, por Litro, presentado termos, el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos descartables y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido	Litros	20,000	25,000			13,800		19,600
5	90101603-022	**Provision de Cafe Negro**	Provisión de Café negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes	Litros	24,000	26,000	18,000			22,000	18,000
6	90101603-018	**Provison de Cocido Negro**	Provisión de Cocido Negro, En termos que conserven la temperatura por mas de 3 (tres) horas. Costo por litro; el costo debe incluir la provisión de azúcar y edulcorante en sobres individuales, además de vasos térmicos de isopor y los elementos para integrar los endulzantes con el liquido	Litros	20,900	22,000	18,000	20,000			20,225
	TOTAL										**335,525**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Romina Duarte
Jefa Interina de PAC
Dirección Administrativa - MAG

EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos

1. Deberá presentar contratos de Servicios de Gastronómico de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.
2. Los contratos deberán estar acompañadas del acta de recepción definitiva y/o notas de remisión.
3. Experiencia específica de la empresa: En trabajos de Servicios de Gastronómico, en instituciones públicas y/o privadas, con montos de contratos deberán ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).
4. El oferente deberá contar con Licencia Comercial.
5. El oferente deberá contar mínimamente con dos vehículos de 2 toneladas en adelante, debiendo acompañar la cédula verde donde se demuestra que es propiedad del oferente.
6. El oferente deberá contar con un depósito propio y/o alquilado de 300 metros cuadrados para la cual deberá presentar título de propiedad y/o contrato de alquiler del mismo, acompañado de la ubicación del local, la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visita in-situ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Romina Duarte
Jefa Interina de PAC
Dirección Administrativa - MAG

dynamo
EVENT RENTAL

RUC: 2460865-3
Teléfonos 0981 615 782
San Jose c/ Elsa Escalante - Fdo. de la Mora
E mail: osvaldo.rdf@gmail.com

SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad	CANT.	Precio PROMEDIO (IVA incluido si correspondiese)
1		Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por Kg.	Kg.	1	150.000
2		Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unid.) surtidos	Unidad	1	220.000
3		Provisión de Chipitas por Kg.	Kg.	1	40.000
4		Provisión de Cafe Negro caliente en termos	Litros	1	18.000
5		Provisión de Cocido Negro caliente en termos	Litros	1	18.000
TOTAL					**446.000**

LIC. OSVALDO RUIZ DIAZ

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 31 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL"
ID N° 417.152
Suscrito con la Empresa INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2022, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** con **RUC N° 1.684.979-5**, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1.060 esquina Pasaje Molas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA**, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 2070/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" ID N° 417.152**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:---

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la prestación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

INFLIGHT

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.152.**----------

3.2 La partida presupuestaria prevista para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente los citados ejercicios. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID N° 417.152**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 2070/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Guaraníes	Precio Total (IVA Incluido) Guaraníes
LOTE N° 1 - PROVISIÓN DE SERVICIOS VARIOS						
1	Sándwich	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
2	Sándwich	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
3	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
4	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
5	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
6	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
7	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
8	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
9	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
10	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
11	Sopa Paraguaya	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
12	Milanesita	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
13	Milanesita	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
14	Piononos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
15	Alfajorcitos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
16	Cañoncitos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
17	Pastafrolitas	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
	Palmeritas	Unidad	Evento	1	2.000	2.000

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

19	Provisión de Té, en termos	Litros	Evento	1	15.000	15.000
20	Provisión de Café por Litro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
21	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
22	Alquiler de tablón	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
23	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
24	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
25	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
26	Alquiler de silla	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
27	Alquiler de mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
28	Alquiler de mantel para mesa larga	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
29	Cubre mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
30	Alquiler de cubre mantel para mesa larga	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
31	Alquiler de Servilleta de tela	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
32	Alquiler pollerón	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
33	Alquiler de vaso	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
34	Alquiler de plato	Unidad	Evento	1	2.600	2.600
35	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
36	Alquiler de bandeja	Unidad	Evento	1	5.300	5.300
37	Provisión de toldos	Metros	Evento	1	29.500	29.500
38	Hielera	Unidad	Evento	1	4.500	4.500
39	Servicios de mozo	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
40	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
41	Servicio de decoración de mesa	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
42	Servicio de decoración y entelado	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
43	Arreglo floral p/c evento	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
44	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
45	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
46	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
47	Servicio de Alquiler de Equipos de audio	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
48	Servicio de Alquiler de Equipos de audio	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
49	Alquiler de pantalla LED	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
50	Alojamiento Habitación Single	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
51	Alojamiento Habitación Doble	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
52	Alojamiento Habitación Suite	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
53	Postes separadores niquelados con cordón rojo trenzado	Unidad	Evento	1	68.000	68.000
54	Postes separadores niquelados con cinta roja de 12 cm de ancho. Medidas: 1 mts de largo	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
55	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
56	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					Total (Guaraníes)	**13.520.700**

Monto Mínimo	Gs. 125.000.000
Monto Máximo	Gs 250.000.000

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA B. GALUPO
MINISTRA

5.1 El monto mínimo del lote N° 1 asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.** ----------

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE N° 2 - PROVISIÓN DE SERVICIOS VARIOS						
1	Chipita	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
2	Panificados	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
3	Jugo	Unidad	Evento	1	9.500	9.500
4	Jugos naturales	Litros	Evento	1	13.800	13.800
5	Gaseosa	Unidad	Evento	1	5.600	5.600
6	Gaseosa	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
7	Hielo	Unidad	Evento	1	8.800	8.800
8	Hielo	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
9	Leche en cartón	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
10	Edulcorante	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
11	Café	Unidad	Evento	1	31.000	31.000
12	Café Torrado	Unidad	Evento	1	48.000	48.000
13	Mate Soluble	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					Total (Guaraníes)	**223.700**

Monto Mínimo	Gs. 75.000.000
Monto Máximo	Gs 150.000.000

5.2 El monto mínimo del lote N° 2 asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes cientos cincuenta millones), IVA Incluido.**

5.3 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.4 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción hasta 24 (veinticuatro) meses.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ecbo. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARPA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales): velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

14.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **6 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA
REPRESENTANTE LEGAL
INFLIGHT CATERING

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL

DICTAMEN N° 1/2022

Fecha: Coronel Oviedo, 18 de Marzo del 2022.

SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNCA, ID N° 409175.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Caaguazú, en cumplimiento a la Resolusion de la DNCP N° 1890/2020. por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Qué; conforme a los principios señalados en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, establece en el enciso a) Economía y Eficiencia; Garantizaran que los organismos, entidades y las necesidades Publicase satisfagan con la oportunidad, la calidad el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y a los efectos de elevar Dictamen referente al llamado de SERVICIOS GASTRONOMICO Y CEREMONIAL, previsto en el presupuesto del año fiscal 2022 de la facultad de Ciencias Médicas, esta Unidad Operativa Considera lo siguiente:

MARCO LEGAL APLICABLE

-Ley N° 2051/03. De Contrataciones Públicas.

- Resolución DNCP N° 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Licenciada Rossana Fernández

Escaneado con CamScanner

METODOLOGIA UTILIZADA

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios Referenciales basado en el PRECIO, PROMEDIO. Para ello se ha considerado llamados de licitaciones de otras entidades (IDNº 359.349, IDNº 360.842, IDNº 378.756.) como también se ha solicitado precios actualizados del mercado a empresas dedicadas al rubro y que disponen de los bienes y/o servicios similares requeridos por la institución. Una vez dispuestos en una tabla de valores, se han procedido al analisis, comparación y a la obtención de los valores promedios entre los mismos. Esos valores promedios obtenidos, son los utilizados de referencia en el mencionado llamado de contratación.

Nº	Descripcion de bienes y/o servicios	Cantidad	Precio unitario ILBAR	Precio unitario María Emilia	IDNº 359.349	IDNº 360.842	IDNº 378.756	TOTAL	Precio Referencial
1	Provisión de Chipita por Kg.	1	33.000	35.000	33.000	12.000	45.000	158.000	31.600
2	Provisión de Cosido Negro por LT.	1	10.000	20.000	14.500	12.000	10.000	66.500	13.300
3	Provisión de Café Negro por LT.	1	13.000	20.000	15.000	45.000	10.000	103.000	20.600

CONCLUSION:

Por lo tanto. En base a lo expresado en los antecedentes de mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de evaluación, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolusion

Escaneado con CamScanner

de la DNCP Nº 1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Es mi dictamen.

Lic. Rossana Fernández
Encargada de la U.O.C.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Análisis de Precio Referencial – Servicios de Gastronomía Para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.

ID Nº 409.175

N°	Descripción de bienes y/o servicios	ILBAR	MARIA EMILIA	ID Nº 359.349	ID Nº 360.842	ID Nº 378.756	TOTAL	PROMEDIO
1	Provisión de Chipita por Kg.	33.000	35.000	33.000	12.000	45.000	158.000	31.600
2	Provisión de Cosido Negro por Litro	10.000	20.000	14.500	12.000	10.000	66.500	13.300
3	Provisión de Café Negro por Litro	13.000	20.000	15.000	45.000	10.000	103.000	20.600

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. U.O.C - FCM

Escaneado con CamScanner

Rossana Fernandez <rfernandez31@fcmunca.edu.py>

Comparto 'Nota de presupuesto MARIA EMILIA' con usted

2 mensajes

cynthia ortiz <cynortiz@hotmail.es> 16 de marzo de 2022, 15:04
Para: rfernandez31@fcmunca.edu.py

Nota de presupuesto MARIA EMILIA.docx
138K

Rossana Fernandez <rfernandez31@fcmunca.edu.py> 21 de marzo de 2022, 9:26
Para: cynthia ortiz <cynortiz@hotmail.es>

Recido. gracias.

El mié, 16 mar 2022 a las 15:04, cynthia ortiz (<cynortiz@hotmail.es>) escribió:

--

Lic.Rossana Fernandez
Universidad Nacional de Caaguazu - Facultad de Ciencias Médicas Sede Coronel. Oviedo.
Departamento de Contabilidad
Direccion: Ruta VIII-Blas Gary. Campus Universitario Arandu Poty

p: 0521.2000125

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO DE ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE CHIPITA POR KG.	KG	1		35.000
2	PROVISION DE COSIDO POR LITRO.	LITRO	1		20.000
3	PROVISION DE CAFÉ NEGRO POR LITRO.	LITRO	1		20.000
TOTAL:					75.000
OBS:					

Escaneado con CamScanner

Rossana Fernandez <rfernandez31@fcmunca.edu.py>

Documento de Botito 4 5

2 mensajes

Jose ivan <joseivan.lv@gmail.com> 9 de marzo de 2022, 14:06
Para: Rossana Fernandez <rfernandez31@fcmunca.edu.py>

TapScanner 09-03-2022-13:58.pdf

TapScanner 09-03-2022-13:58.pdf
168K

Rossana Fernandez <rfernandez31@fcmunca.edu.py> 21 de marzo de 2022, 9:27
Para: Jose ivan <joseivan.lv@gmail.com>

Recibido.gracias

El mié, 9 mar 2022 a las 14:06, Jose ivan (<joseivan.lv@gmail.com>) escribió:
| TapScanner 09-03-2022-13:58.pdf

--

Lic.Rossana Fernandez
Universidad Nacional de Caaguazu - Facultad de Ciencias Médicas Sede Coronel. Oviedo.
Departamento de Contabilidad
Direccion: Ruta VIII-Blas Gary. Campus Universitario Arandu Poty

p: 0521.2000125

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

PRESUPUESTO DE ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE CHIPITA POR KG.	KG	1	33.000	33.000
2	PROVISION DE COSIDO POR LITRO.	LITRO	1	10.000	10.000
3	PROVISION DE CAFÉ NEGRO POR LITRO.	LITRO	1	13.000	13.000
TOTAL:					
OBS:					56.000

Jai I. Gerwo V.

ilbar

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

ID Nº 359.349

CONTRATO Nº 090/2019

CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA MISTER KOMBI DE SEBASTIÁN NAHUEL ZARNIKOWSKY"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente del Consejo de Administración, **Abg. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.225.669, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MISTER KOMBI, RUC: 5291769-0**, domiciliada en 14 de Mayo esq. General Díaz de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto el señor **SEBASTIÁN NAHUEL ZARNIKOWSKY**, con Cédula de Identidad N° 5.291.769, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 359.349 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL"**, para la provisión de dichos **SERVICIOS** a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.349.

Mister Kombi

Abg. Rosa I. Dejesus Quiñonez
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 8049 AÑO: 2023

RECURRENTE: Dirección Administrativa
FECHA: 23/03/2023

Tipo de expediente Nota

Dependencia de origen Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Título Solicitud de inicio de Llamado de "SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DEL MAG".

Recurrente Dirección Administrativa

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De Dirección Administrativa

Para Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)

Contenido Solicitud de inicio de Llamado de "SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DEL MAG".

Otros datos

Fojas iniciales 1

Usuario que registra el exped. fernando.caceres

Observación/es Ninguna.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA: 23-03-23 HORA: 11:30'
RECIBIDO POR: Cristina

GENERAR MOVIMIENTO

Asunción, 23 de marzo del 2023.-

Nota D.A. N° 45 /2023

Señor
Abg. Gregorio Lezcano Páez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar el inicio de los trámites para el Llamado de "**SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DEL MAG".**

Dicho pedido obedece a la necesidad de contar con el mencionado servicio para cubrir los eventos y reuniones del Señor Ministro con autoridades e Invitados internacionales los cuales se realizan en las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cabe señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a lo solicitado, el mismo será imputado en el Objeto del Gasto 284 "Servicios de Catering" de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Además aclarar los créditos presupuestarios para el presente Llamado no superan la suma mencionada en el Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 Art. 457.

Se adjuntan 2 (dos) presupuestos y un ID N° 420.970.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. DIANA VILLALBA DELGADO
Directora
Dirección Administrativa-(MAG)